



Coordinadora Ecoloxista d'Asturies

C/ Padre Teral, 26-Q. 33403. Avilés. Asturias - Tfno: 629892624

Web: <http://www.coordinadoraecoloxista.org/> - mail: correo@coordinadoraecoloxista.org

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

La Coordinadora Ecoloxista d'Asturies, con domicilio a efecto de notificaciones postales en la calle Padre Teral nº 26 - Q de Villalegre, en Avilés y con el correo electrónico correo@coordinadoraecoloxista.org, entidad inscrita en el registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el nº 11760 sección primera con CIF - G33247891 y, en su representación, Fructuoso Pontigo Concha, con DNI [REDACTED], ante esta Unidad Administrativa comparece y, como mejor proceda en Derecho,

Primera.-

Tenemos conocimiento por los vecinos del Peral en el concejo de Ribadedeva que en la nave que tiene adquirida la firma Hierros y Metales Gutram, S.L. donde la mercantil tiene previsto un Centro de Tratamiento y Almacenamiento de Residuos, se están desarrollando actividades laborales que no son las de mantenimiento a pesar de carecer de licencia municipal alguna y autorización ambiental alguna del Principado de Asturias.

Segunda.-

Que la empresa Hierros y Materiales GUTRAM, S.L. tiene en Internet colgada una página web: <https://gutramribadedeva.com/> en la que consta como empresa radicada en el expediente de autorización. Dicha empresa se anuncia como empresa de transportes, contenedores y alquiler de maquinaria, entre sus actividades en el Peral.

Tercera.-

Que las actividades de Hierros y Materiales GUTRAM S.L. son perfectamente visibles por parte de los vecinos del Peral y constatables en una parcela donde existe un expediente abierto (con número IA-IA-0051/2016) relativo a la solicitud de Hierros y Metales GUTRAM S.L. de creación de un centro de tratamiento y almacenamiento de residuos en El Peral, el cual a fecha del 3 de abril de 2018, la cual la última notificación oficial concluyó con una Resolución de 30 de octubre de 2017 de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, en el que el *“Resuelvo, punto primero”* el mismo proyecto *“debe someterse al tramite de evaluación ambiental ordinaria previsto en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación*

ambiental”, por lo que en ningún caso puede ejercer actividad dentro de la misma, más allá que el propio mantenimiento.

Por todo ello,

SOLICITAMOS que se tenga por interpuesta la presente **DENUNCIA** y se incoe el correspondiente expediente sancionador tras la averiguación de los hechos denunciados a las diferentes autores del uso indebido de las instalaciones, dando vista del expediente informativo a la denunciante y comunicando la incoación del referido expediente sancionador así como el eventual archivo de las actuaciones, y en virtud del contenido fáctico de la misma.

OTROSÍ DIGO: Que sobre la base de lo dispuesto en la *Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente* (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), y con motivo de la denuncia interpuesta, **SOLICITAMOS** la siguiente **información ambiental:**

-Se inspeccionen en profundidad estos hechos y se abra/n el/los correspondiente/s expedientes sancionadores a quien corresponda.

-En caso de constatarse por su organismo que los hechos puedan ser constitutivos de delito penal, se dé traslado a la fiscalía correspondiente.

- Se nos considere como parte interesada en los expedientes que pudiera haber relacionados con estos hechos.

- Se nos informe del desarrollo de esta denuncia en las correspondientes fases del procedimiento sancionador o penal, que se pueda instruir desde ese organismo.

Y asimismo, **SOLICITAMOS** que se conteste a la información requerida en el término legalmente establecido de un mes, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se aprueban las normas relativas a los procedimientos administrativos de la Administración, teniéndonos por interesados en el que se inicia a medio de la presente solicitud.

En Avilés a 9 de abril de 2018

Fdo. Fructuoso Pontigo Concha de la Coordinadora Ecoloxista d’Asturies

